

*"AÑO DEL DEBER CIUDADANO"
"DÉCADA DE LA EDUCACION INCLUSIVA"*



MINISTERIO DE EDUCACIÓN

***OFICINA DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
UNIDAD EJECUTORA 108: PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA***

BASES

LICITACION PÚBLICA N° 0012-2007-ED/UE 108

***ADQUISICION DE PARTES Y PIEZAS PARA 118 MODULOS UNIDOCENTES
MS - 122 DESTINADOS PARA 99 INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL
PROGRAMA PER 6240***

2007

LIMA - PERU

LICITACION PÚBLICA N° 0012-2007-ED/UE 108
PRIMERA CONVOCATORIA

**“ADQUISICION DE PARTES Y PIEZAS PARA 118 MODULOS UNIDOCENTES MS-122
DESTINADOS PARA 99 INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL PROGRAMA PER 6240”**

CALENDARIO DE ACTIVIDADES

	PROCESOS	FECHA	LUGAR
1	<i>Convocatoria</i>	<i>28/11/2007</i>	<i>Publicación en el SEACE</i>
2	<i>Registro de participantes</i>	<i>Del 29/11/2007 al 13/12/2007</i>	<i>Pagaduría del OINFE de 9:00 a 17:00 horas</i>
3	<i>Plazo de presentación de Consultas y/u observaciones a las bases</i>	<i>Del 29/11/2007 al 05/12/2007</i>	<i>Trámite Documentario de la OINFE de de 9:00 a 17:00 horas</i>
4	<i>Fecha de Absolución de Consultas, observaciones e integración de las Bases</i>	<i>11/12/2007</i>	<i>SEACE y Oficina de Pagaduría del OINFE</i>
5	<i>Acto Público de presentación de propuestas y apertura de sobres.</i>	<i>19/12/2007</i>	<i>Acto Público a las 10:00 horas</i>
6	<i>Evaluación de propuesta técnica</i>	<i>20 y 21 /12/2007</i>	
7	<i>Acto público de otorgamiento de la buena pro.</i>	<i>22/12/2007</i>	<i>Acto Público a las 10:00 horas.</i>

LUGAR: CENTRAL DEL OINFE. Carabaya N° 650 – Lima Cercado

VALOR DE LAS BASES: S/ 10.00 (Diez y 00/100Nuevos Soles)

OFICINA DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA - OINFE

LICITACION PÚBLICA N° 0012-2007-ED/UE 108 PRIMERA CONVOCATORIA

BASES PARA LA ADQUISICION DE PARTES Y PIEZAS PARA 118 MODULOS UNIDOCENTES MS-122 DESTINADOS PARA 99 INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL PROGRAMA PER 6240

INTRODUCCIÓN

*Las Bases contenidas en los numerales que a continuación se consignan, corresponde estrictamente al proceso de selección por Licitación Pública, convocado para la **ADQUISICION DE PARTES Y PIEZAS PARA 108 MODULOS UNIDOCENTES MS-122 DESTINADOS PARA 99 CENTROS EDUCATIVOS DEL PROGRAMA PER 6240 TERCERA ETAPA** y está regulado por el Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adjudicaciones del Estado-Decreto Supremo N° 083-2004-PCM; en adelante denominado **La Ley** y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 084-2004-PCM; en adelante denominado **El Reglamento** .*

1.0 GENERALIDADES

1.1 Objeto

*La presente convocatoria tiene por objeto la **ADQUISICION DE PARTES Y PIEZAS PARA 118 MODULOS UNIDOCENTES MS-122 DESTINADOS PARA 99 CENTROS EDUCATIVOS DEL PROGRAMA PER 6240 TERCERA ETAPA**, incluido en el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones de la Unidad Ejecutora 108 – Programa Nacional de Infraestructura Educativa del presente año, que se ejecuta con financiamiento de **Recursos Ordinarios***

1.2 Alcances de las Bases

Las presentes Bases rigen para la Licitación Pública N° 0012-2007-ED/UE 108

1.3 Entidad que Convoca

OFICINA DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA – OINFE, Institución Pública Descentralizada del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, con domicilio en el jirón Carabaya N° 650 Lima 1.

1.4 Idioma

Todos los documentos para el presente proceso de selección deberán ser presentados en idioma castellano

1.5 Requisitos para ser postor

- Ser persona natural ó jurídica, acreditada como tal, y que actúe conforme a Ley dentro del territorio nacional.*
- Haber adquirido las presentes Bases, sometiéndose al cumplimiento de las mismas.*
- No encontrarse comprendido dentro de las limitaciones establecidas en el artículo 9° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 26850 de Contrataciones y Adquisiciones del Estado aprobado con Decreto Supremo N° 083-2004-PCM.*
- Pueden participar postores en consorcio de acuerdo al artículo 37° de la Ley antes mencionada. Todas las partes de un Consorcio no deben estar incluidas en el*

1.6 Cancelación del proceso

En cualquier estado del proceso de selección, hasta antes del otorgamiento de la Buena Pro, el OINFE puede cancelarlo por razones de fuerza mayor o caso fortuito, cuando desaparezca la necesidad de adquirir o contratar, o cuando persistiendo la necesidad, el presupuesto asignado tenga que destinarse a otros propósitos de emergencia declarados expresamente, bajo su exclusiva responsabilidad. En este caso se reintegrará el costo de las bases a todos los que las adquirieron.

1.7 Sometimiento

La presentación de las propuestas por los adquirientes de Bases, implica que se someten a las Bases del Proceso, Especificaciones Técnicas, Modelo de Contrato y a las Normas Legales específicas sobre la materia.

1.8 Base Legal

- *Texto Único Ordenado de la Ley N° 26850, Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 083-2004-PCM. En las presentes Bases se denominará **La Ley** y sus modificatorias.*
- *Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado mediante D.S. N° 084-2004-PCM, que en las presentes Bases se denominará **Reglamento** y sus modificatorias.*
- *Ley N° 27633 que bonifica con el 20% en los procesos de selección a los bienes y servicios de producción nacional.*
- *Decreto de Urgencia N° 064-2000 Modifica la Ley de Promoción Temporal del Desarrollo Productivo Nacional.*
- *Decreto Supremo N° 003-2001-PCM Regula lo dispuesto en el Decreto de Urgencia N° 064-2000, sobre calificación técnica y económica por postores de bienes y servicios elaborados dentro del territorio nacional.*
- *Decreto de Urgencia N° 083-2001 Prorrogan vigencia del Decreto de Urgencia N° 064-2000, que modificó el artículo único de la Ley de Promoción Temporal del Desarrollo Productivo Nacional.*
- *Resolución Jefatural N° 2492-2007-ED, que designa el Comité Especial.*
- *Ley N° 28411- Ley de General del Sistema Nacional de Presupuesto.*
- *Ley N° 28927 Ley del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2007*
- *[Disposiciones complementarias, modificatorias y supletorias vigentes](#)*

2.00 DE LA CONVOCATORIA.-

- 2.01 *El presente Proceso de Selección por **Licitación Pública** se convoca para la **"Adquisición de Partes y Piezas para 118 Módulos Unidocentes MS-122 destinados para 99 Instituciones Educativas del programa PER 6240"***
- 2.02 *El proceso de selección se convoca mediante su publicación en el SEACE*
- 2.03 *El registro de participantes, venta y entrega de bases, se sujetará a lo establecido en el calendario de actividades.*
- 2.04 *DE LAS CONSULTAS, ACLARACIONES Y OBSERVACIONES A LAS BASES:*
 - a. *Las consultas y observaciones a las Bases serán efectuadas por escrito dirigidas al "Comité Especial" de OINFE, en las fechas y horario señalado en el Calendario de Actividades de las presentes Bases, y presentadas en la Oficina de Trámite Documentario del OINFE, sito en el Jr. Carabaya N° 650, Cercado de Lima.*

- b. *El Comité Especial publicará a través del SEACE la absolución de las consultas y/o de las observaciones, mediante un pliego absolutorio debidamente fundamentado.*
 - c. *El trámite de las observaciones que presenten los adquirentes de las Bases se sujetará a lo establecido por el Artículo 109 Y 110 del Reglamento*
 - d. *La remisión al CONSUCODE, de los actuados de las observaciones a las Bases formuladas por los adquirentes, que no sean acogidas por el Comité Especial, se sujetará al procedimiento establecido en el Art. 116° del Reglamento.*
- 2.05 *Una vez absueltas todas las consultas y/u observaciones o si las mismas no se han presentado, las Bases quedarán integradas como reglas definitivas del proceso.*

3.00 VALOR REFERENCIAL

El monto referencial de la presente Licitación Pública es de S/. 3'927,931.12 (Tres Millones Novecientos Veintisiete Mil Novecientos Treinta y uno con 12/100 Nuevos Soles), incluye todo tributo, transporte o cualquier otro concepto que pueda incidir sobre el costo de los bienes ofertados, desagregado de acuerdo a lo siguiente:

DESCRIPCION	VALOR REFERENCIAL
<i>Partes y Piezas para 118 Módulos Unidocentes MS-122 destinados para 99 Centros Educativos del programa PER 6240 Tercera Etapa</i>	<i>S/. 3'927,931.12</i>

4.00 MODALIDAD DEL FINANCIAMIENTO.-

La obra se financia con [Recursos Ordinarios](#) asignados a la Entidad

5.00 CONDICIONES DE CARÁCTER TECNICO ECONOMICO

- 5.01 **PLAZO DE VALIDEZ DE LA OFERTA**
Las propuestas técnicas y económicas, tendrán vigencia hasta la suscripción del contrato.
- 5.02 **REQUERIMIENTO Y ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LOS BIENES A ADQUIRIR**
El requerimiento y las especificaciones técnicas de las partes y piezas para 118 módulos unidocentes a adquirir se detallan en el Anexo N° 04 de la Bases. Las especificaciones técnicas, son de estricto cumplimiento por parte de los Postores participantes, su incumplimiento es excluyente, es decir descalifica la propuesta del Postor.
- 5.03 **CONDICIONES MINIMAS PARA GARANTIZAR EL SUMINISTRO**
*El contratista está obligado a brindar todo tipo de facilidades para que el OINFE, cuantas veces lo considere necesario, por sí o por terceros, efectúe inspecciones al local del postor ganador para verificar el suministro de los bienes contratados
El contratista es el único responsable ante el OINFE de cumplir con el suministro de las Partes y Piezas para 118 Módulos Unidocentes MS-122 adquiridas, detalladas en el Anexo N° 04, no pudiendo transferir esta responsabilidad a terceros.*
- 5.04 **EL LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA**
Los partes y piezas a ser adquiridas, deben ser empaquetadas por tipo de módulo requerido para cada centro educativo y deben ser entregadas en el Almacén del OINFE, sito en la Av. Venezuela N° 1891 – Lima, en el plazo indicado por el Postor en su oferta.
- 5.05 **DE LA RECEPCION DE LOS BIENES Y CONTROL DE CALIDAD**

Una vez recepcionada por el Almacén la totalidad de los módulos adquiridos, se procederá de la siguiente manera:

1º Se tomará la muestra de las partes y piezas (perfiles de acero galvanizado, planchas de acero aluminizado y planchas de fibrocemento) sacadas al azar de cualquier módulo recepcionado por el funcionario responsable de EL OINFE en presencia de un representante de EL CONTRATISTA (se levantara el Acta correspondiente), las cuales deberán ser remitidas a un laboratorio acreditado ante INDECOPI, para que certifique que cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas, debiendo dicho laboratorio emitir el Certificado de conformidad correspondiente. Los costos que demanden dichos servicios, serán asumidos por EL CONTRATISTA.

En cuanto a los materiales restantes, la calidad de los mismos se acreditará presentando el certificado correspondiente donde indiquen claramente las características técnicas solicitadas.

2º Las partes y piezas utilizadas para el Control de calidad deberán ser reemplazadas por el postor que ha obtenido la Buena Pro

3º Posteriormente, y una vez obtenido el Certificado de conformidad emitido por el laboratorio, con los resultados de la evaluación técnica realizada que confirman que estas cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas, la Comisión de Control de calidad procederá a realizar las siguientes acciones:

- Verificará la cantidad recepcionada*
- La fecha de entrega*
- Si alguno de los bienes es observado al momento de su recepción, este debe ser reemplazado en el plazo que para tal efecto se le establezca.*

4º En caso que el Certificado del laboratorio acreditado precise que alguna de las muestras evaluadas incumplen con las especificaciones técnicas, EL CONTRATISTA deberá subsanar tales observaciones dentro del plazo otorgado, siendo pasible de la penalidad correspondiente.

5º La recepción conforme no invalida ni limita el derecho posterior de EL OINFE de reclamar los defectos que se detecten posteriormente, y si fuera el caso, de ejecutar la garantía.

5.06 DE LA CONFORMIDAD DE RECEPCION

La conformidad de recepción se sujeta a lo dispuesto en el artículo 233º del Reglamento, y constará de la siguiente documentación:

- Certificado emitido por el laboratorio que confirme que las muestras evaluadas cumplen con las especificaciones técnicas.*
- Informe favorable del control de calidad realizado a los bienes recepcionados emitido por la Comisión de Control de Calidad del OINFE.*
- Informe de la conformidad de recepción de la totalidad de los bienes en el plazo establecido, mediante el informe correspondiente emitido por el Jefe de Almacén.*

5.07 FORMA DE PAGO

El pago por el suministro de los bienes se realizará una vez recepcionada la totalidad de las partes y piezas de los módulos unidocentes MS-122 a entera satisfacción del OINFE, y luego de recibido el expediente de pago.

5.08 EXPEDIENTE DE PAGO

El expediente de pago comprenderá:

- El Certificado de Conformidad emitido por el laboratorio que realizó la evaluación de las muestras*

- Informe del Control de Calidad elaborado por la Comisión Control de Calidad del OINFE
- Informe de conformidad de Recepción de los bienes formulado por la Jefatura del Almacén del OINFE
- Informe de Conformidad de Pago suscrita por la Unidad de Abastecimientos y aprobado por la Gerencia de Administración
- Las Guías de Remisión
- Factura en original y dos copias.

6.00 FORMA DE PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS

6.01 REQUISITOS DE LAS PROPUESTAS

- 1- Las propuestas serán redactadas en idioma castellano, las mismas que serán presentadas sólo en original, en el lugar, fecha y hora que se indica en el calendario de Actividades.
- 2- Los postores para la formulación de sus propuestas tomarán en consideración las Especificaciones Técnicas del Anexo N° 04, la cantidad de partes y piezas para los 118 módulos requeridos, así como el valor referencial.
- 3- Los postores deberán ofertar la totalidad de los módulos; de no ser así sus propuestas serán descalificadas.
- 4- La Propuesta Económica se presentará en el Formato del Anexo N° 07, la misma que se sustentará con el presupuesto detallado que contendrá la descripción de las partes y piezas, la cantidad requerida, el precio unitario de cada una de las partes y piezas de los módulos y el importe total de lo ofertado incluido el I.G.V
- 5- La oferta económica debe incluir todos los costos incluidos los tributos y cualquier otro concepto que pueda incidir en su costo, precisándose que el monto total de su propuesta será en nuevos soles y hasta con dos (2) decimales, incluyendo los impuestos de Ley.
- 6- Las propuestas económicas que excedan el 110% o sean inferiores al 70% del valor referencial serán desestimadas por el Comité Especial Permanente, teniéndolas por no presentadas, los montos mínimo y máximo se detallan a continuación:

VALOR	EN S/.	EN NUEVOS SOLES
MÁXIMO (110 %)	4'320,724.23	Cuatro Millones Trescientos Veinte Mil Setecientos Veinticuatro con 23/100 Nuevos Soles
MINIMO (70 %)	2'749,551.79	Dos Millones Setecientos Cuarenta y Nueve Mil Quinientos Cincuenta y uno con 79/100 Nuevos Soles

- 7- Cada propuesta contendrá dos sobres: Sobre N° 1.- Sobre Propuesta Técnica y Sobre N° 2.- Sobre Propuesta Económica.

Los sobres deberán llevar la inscripción: Licitación Pública N° 0012-2007-ED/UE 108 – Primera Convocatoria - **“Adquisición de Partes y Piezas para 118 Módulos Unidocentes MS-122 destinados para 99 Instituciones Educativas del programa PER 6240”**, y el nombre o razón social del Postor.

- 8- Las propuestas, llevarán en todas sus páginas el sello y la rúbrica del postor o su representante legal y serán foliadas correlativamente empezando por el número uno.
- 9- Para los Actos Públicos de presentación de propuestas y otorgamiento de la Buena

Pro, los postores concurren personalmente o a través de su representante debidamente acreditado ante el Comité Especial mediante carta poder simple.

6.02 SOBRE N° 01- PROPUESTA TECNICA

*La propuesta técnica será presentada en **original y copia en papel membretado del Postor** y deberá contener los siguientes documentos:*

- a) *Índice de la documentación que contiene.*
- b) *Copia Simple del Certificado de inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores – Capítulo de Bienes*
- c) *Carta de presentación consignando la siguiente información:*
 - *Nombre o Razón Social del Postor*
 - *Número de RUC*
 - *Domicilio Legal del Postor*
 - *Número de inscripción en los Registros Públicos*
 - *Nombres y apellidos del Representante Legal indicando inscripción en los registros Públicos y el número de su documento de identidad.*
 - *Número telefónico y de fax*
 - *Dirección de correo electrónico de ser el caso.*
- d) *Declaración Jurada en cumplimiento del Artículo 76° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado según Anexo N° 01.*
- e) *Si se presentasen ofertas de Postores en Consorcio, estos deberán presentar una Declaración Jurada que contenga la promesa formal de consorcio, y la designación de un representante o apoderado común, con poderes suficientes para ejercitar los derechos y cumplir las obligaciones que se deriven de su calidad de Postores y del Contrato hasta la liquidación del mismo.*
- f) *Declaración Jurada de no tener sanción vigente según el Registro de Inhabilitados para Contratar con el Estado de acuerdo al Anexo N° 02.*
- g) *Declaración Jurada de Pacto de Integridad según Anexo N° 03*
- h) *Declaración Jurada de ser una pequeña o una micro empresa según corresponda.*
- i) *Cuadro de la Oferta Técnica ajustada a las Especificaciones Técnicas, Cantidades a Adquirir y Valores Referenciales solicitados en el Anexo N° 04 de la Bases Administrativas, detallando las especificaciones técnicas de las partes y piezas ofertadas que permita su plena identificación y evaluación, adjuntando los esquemas necesarios.*

La información debe ser presentada en forma clara y detallada en original, no se aceptara la presentación fotocopiada de las especificaciones técnicas de las Bases, salvo el caso de los planos. Así mismo en el índice se indicará el número de folio en que se encuentra la información técnica de los bienes ofertados.
- j) *Plazo de entrega con un máximo de veinticinco (25) días calendario.*
- k) *Carta de garantía comercial del postor y del fabricante de las partes y piezas*
- l) *Experiencia del Postor con la presentación de copias simples de facturas ó contratos con sus respectivos certificados o constancias de conformidad sucritos con entidades del estado o particulares, correspondiente al período comprendido de Octubre del 2002 hasta la fecha de presentación de propuestas, que acrediten que el Postor ha suministrado partes y piezas similares a los que se van a adquirir (Perfiles de acero galvanizado, planchas de aluzinc, planchas de fibrocemento, accesorios de fijación y otros). No se tomarán en cuenta las addendas, debiendo ser presentada la documentación de acuerdo a los Formatos de los Anexos N°. 05 y 06 de las Bases Administrativas. La documentación presentada debe ser clara y legible.*

- m) *Para los Postores en Consorcio, es obligatorio que presenten por cada uno de los consorciados, los documentos que se indican en los literales b), d), e), f), y ser el caso el g).*
- n) *Carta del Postor que autoriza al Comité Especial a realizar la visita de su local o taller en el que va a realizar la fabricación de las partes y piezas*
- o) *Carta de ser representante o distribuidor de los productos ofertados*

6.03 SOBRE N° 02 - PROPUESTA ECONÓMICA

Contendrá en original lo siguiente:

Monto Total de la Propuesta Económica en el Formato del Anexo N° 07 la misma que se sustentará con el presupuesto detallado que da origen a la propuesta económica, el mismo que contendrá la descripción de las partes y piezas, la cantidad requerida, el precio unitario de cada una de las partes y piezas de los módulos y el importe total de lo ofertado incluido el I.G.V

La oferta económica debe incluir todos los costos incluidos los tributos y cualquier otro concepto que pueda incidir en su costo, precisándose que el monto total de su propuesta será en nuevos soles y hasta con dos (2) decimales, incluyendo los impuestos de Ley.(ver Anexo N° 07)

Las propuestas económicas de los Postores que excedan el 110% o sean inferiores al 70% del valor referencial al que postulan, serán desestimadas por el Comité Especial Permanente, teniéndolas como no presentadas.

7.00 ACTOS PUBLICOS DE RECEPCION Y APERTURA DE PROPUESTAS Y DE OTORGAMIENTO DE BUENA PRO

7.1 PARTICIPANTES

Participarán en los Actos Públicos de Recepción y Apertura de Propuestas y en el de Otorgamiento de Buena Pro el Comité Especial Permanente, un Notario Público y los postores que se registraron para participar en el Proceso de Selección.

7.2 ACTO PÚBLICO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS

Se llevará a cabo en el Salón de Reuniones del local de la Sede Central del OINFE, sito en el Jr. Carabaya 650 – Lima Cercado, en la fecha y hora señalado en el Calendario de Actividades de las presentes Bases Administrativas, y se desarrollará de conformidad a lo dispuesto en el artículo 30° del TUO de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado y Artículos 119°, 120°, 121°, 122°, 123° y 125° y demás pertinentes de su Reglamento.

7.3 ACTO PÚBLICO DE OTORGAMIENTO DE BUENA PRO

Se llevará a cabo en el mismo lugar indicado en el numeral 6.2, y en la fecha y hora señalado en el Calendario de Actividades de las presentes Bases Administrativas; y será el resultado de la evaluación técnica – económica de las ofertas, otorgándose la buena pro, a las propuestas de los Postores que obtengan el mayor puntaje total.

7.4 DESCALIFICACION DE PROPUESTAS

Las Propuestas de los Postores serán descalificadas en los casos siguientes:

- a) *Cuando no cumplan con remitir la totalidad de la documentación que se solicitan en las Bases Administrativas.*
- b) *Cuando no oferten la totalidad de las partes y piezas de los módulos unidocentes MS-122 requeridos..*
- c) *Cuando la Propuesta no cumpla con la totalidad de las Especificaciones Técnicas de las Bases Administrativas.*

7.5 OTORGAMIENTO Y NOTIFICACION DE LA BUENA PRO

El otorgamiento de la Buena Pro se efectuará conforme a lo dispuesto en los Artículos 132° del Reglamento del TUO de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, y su notificación será de acuerdo al Artículo 135° de la mencionada norma..

7.6 CONSENTIMIENTO DEL OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

El otorgamiento de la Buena Pro quedará consentido de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 137° del Reglamento del TUO de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.

7.7 DECLARATORIA DE DESIERTO

El Comité Especial Permanente declarará desierto el presente proceso de selección cuando no se presenten postores o cuando no quede válida ninguna oferta.

8.00 CRITERIOS DE EVALUACION DE PROPUESTAS

Las propuestas serán evaluadas y calificadas teniendo en consideración los Criterios de Evaluación que se señalan en el Anexo N° 08 de las Bases Administrativas.

9.00 RECURSOS IMPUGNATIVOS

Los recursos impugnativos que pueden interponerse en el presente proceso de selección son el Recurso de Apelación y el Recurso de Revisión, y deben ser interpuestos y serán resueltos de acuerdo a lo establecido en el TITULO IV – PROCESO DE SELECCION, CAPITULO V – De la Solución de Controversias, Subcapítulo II y Subcapítulo III del Reglamento del Texto Único Ordenado de la Ley N° 26850 de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.

10.00 DEL CONTRATO

10.1 SUSCRIPCION DE CONTRATO

El postor ganador de la Buena Pro y el OINFE cumplirán con las obligaciones fijadas como requisitos para la firma del contrato, especificadas en el artículo 36° del TUO de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado y del Capítulo I del Título V y otros pertinentes de su Reglamento.

10.2 REQUISITOS PARA LA FIRMA DEL CONTRATO

Una vez que quede consentida la Buena Pro, el OINFE notificará por escrito al Postor ganador, estableciéndole fecha de suscripción, y este como requisito previo para hacerlo deberá presentar la siguiente documentación:

- *Constancia vigente de no estar inhabilitado para contratar con el Estado expedida por el CONSUCODE.*
- *Garantías contractuales (Carta Fianza ó Póliza de Caucción) de cumplimiento de contrato y adicional por el 25% del monto diferencial de propuesta cuando corresponda.*
- *De ser el caso, documento que formalice el contrato de consorcio de acuerdo a lo establecido en el numeral 6.2.1 de la Directiva N° 003-2003-CONSUCODE/PRE aprobada por Resolución N° 063-2003-CONSUCODE/PRE.*

10.3 REQUISITOS DE LAS GARANTIAS

De acuerdo al Artículo 40° del TUO de la Ley y a los Artículos 213°, 214°, 215° y 216° de su Reglamento, las Garantías deberán ser emitidas por empresas autorizadas y sujetas al ámbito de la Superintendencia de Banca y Seguros de categoría A ó B, o estar consideradas en la última lista de Bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente es publicada por el Banco Central de Reserva del Perú, debiendo ser por los siguientes conceptos.

- *Garantía de fiel cumplimiento del contrato; con las características de solidaria, irrevocable, incondicional y de realización automática, por un importe equivalente al 10% del monto total del contrato, con una vigencia hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del Contratista (Artículo 215 del Reglamento).*
- *Garantía adicional por el monto diferencial de la propuesta, en caso que la propuesta económica adjudicada fuese inferior al valor referencial en más del 20%, junto a la garantía de fiel cumplimiento y con idéntico objeto y vigencia, el postor ganador deberá presentar una garantía adicional, por un monto equivalente al 25% de la diferencia entre el Valor Referencial y la propuesta económica.(Artículo 216 del Reglamento)*

10.4 DE LAS SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO Y PENALIDADES

El OINFE aplicará las sanciones y penalidades en concordancia a lo dispuesto en el Sub Capítulo IV – Incumplimiento de Contrato del Reglamento del TUO de la Ley 26850 de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.

10.5 CULMINACION DEL CONTRATO

Será de acuerdo a lo establecido en el Artículo 43° del TUO de la Ley 26850 de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, y del Sub Capítulo III – Culminación de la Ejecución Contractual de su Reglamento.

11.00 PENALIDADES Y SANCIONES

11.1 PENALIDADES

Al contratista que incurra en retraso injustificado en la ejecución de la prestación objeto del Contrato, la Entidad le aplicará al Contratista una penalidad por cada día de atraso hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto contractual, de acuerdo a la siguiente función:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto del contrato}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde: F = 0.40

El plazo se calculara desde el día siguiente de la suscripción del contrato.

Esta penalidad será deducida de los pagos a cuenta, del pago final o en la liquidación final, o si fuese necesario se cobrará del monto resultante de la ejecución de las garantías.

11.2 SANCIONES

11.2.1 *El postor o contratista, según sea el caso, es responsable de cualquier adulteración o falsificación de los documentos que haya presentado; debiendo en todo caso el OINFE comunicar este hecho al Consejo Superior de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.*

11.2.2 *El postor adjudicado que no mantenga su oferta hasta la suscripción del contrato; o, que no suscriba el contrato en el plazo establecido en las Bases, perderá la Buena Pro, debiendo el OINFE proceder a comunicar este hecho al Consejo Superior de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, para la aplicación de las sanciones que por tales causales contempla el Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.*

11.2.3 *Son causales de resolución de pleno derecho del contrato, las previstas en el artículo 225° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, en lo que corresponda, siguiendo los procedimientos establecidos en la Ley.*

11.2.4 *Las sanciones que se imponen al contratista no lo eximen de cumplir con las demás obligaciones del contrato, ni lo eximen de las Responsabilidades Civiles y Penales a que hubiere lugar.*

12.00 SOLUCION DE CONTROVERSIAS

Cualquier controversia o reclamo que surja o se relaciones con le ejecución y/o interpretación del Contrato, será resuelto de manera definitiva mediante lo dispuesto en el Capítulo IV – Solución de Controversias del Reglamento del TUO de la Ley 26850 de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.

13.00 DISPOSICIONES FINALES

- 12.1 El OINFE se reserva el derecho de verificar la documentación presentada por el Postor en el marco del presente proceso de selección.*
- 12.2 Las garantías presentadas por el o los Postores ganadores de la buena pro, les será devueltas una vez culminado el Contrato.*
- 12.3 Los casos no considerados en la presente bases, se sujetarán a las disposiciones contenidos en la Texto Único Ordenado de la Ley N° 26850 “Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado” aprobado por D.S. N° 083-2004-PCM y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 084-2004-PCM-Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.*

ANEXO N° 01

DECLARACION JURADA ARTICULO 76° DEL REGLAMENTO DE LA LEY 26850 DE
CONTRATACIONES Y ADQUISICIONES DEL ESTADO

Lima, de del 2007

Señores
Comité Especial
Presente

Referencia : Licitación Pública N° 0012-2007-ED/UE 108-Primera Convocatoria -
"Adquisición de Partes y Piezas para 118 Módulos Unidocentes MS-122
destinados para 99 Centros Educativos del programa PER 6240".

El que suscribe

Declara bajo Juramento:

- 1) Que no tiene impedimento para participar en el proceso de selección ni para contratar con el Estado conforme al Artículo 9° de la Ley 26850 de Contrataciones y Adquisiciones del Estado;
- 2) Que conoce, acepta y se somete a las Bases, condiciones y procedimientos del proceso de selección;
- 3) Que es responsable por la veracidad de los documentos e información que presenta para efectos del proceso;
- 4) Que se compromete a mantener su oferta durante el proceso de selección y a suscribir el contrato en caso de resultar favorecido con la Buena Pro; y
- 5) Que conoce las sanciones contenidas en la Ley y su Reglamento, así como la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y demás disposiciones reglamentarias, complementarias y modificatorias

Solo si corresponde

- 6) Que los bienes a suministrar, se elaboran dentro del territorio nacional, por lo tanto me acojo a los beneficios de la Ley N° 27143 y del Decreto de Urgencia N° 083-2001.

Firma y sello del Representante Legal

ANEXO N° 02

DECLARACION JURADA DE NO ESTAR INHABILITADO PARA CONTRATAR CON EL ESTADO

*El que suscribe, Representante Legal de la Empresa.....
identificado con DNI N°, DECLARO BAJO JURAMENTO que mi representada al postular a la Licitación Pública N° 0012-2007-ED/UE108 – Primera Convocatoria - "Adquisición de Partes y Piezas para 118 Módulos Unidocentes MS-122 destinados para 99 Instituciones Educativas del programa PER 6240" ; no tiene sanción vigente ni inhabilitación temporal o permanente para contratar con el Estado de acuerdo a lo dispuesto por la presente Ley y su Reglamento.*

Lima,de.....del 2007

Firma y sello del Representante Legal

ANEXO N° 03

DECLARACION JURADA DE PACTO DE INTEGRIDAD

El Comité Especial Permanente de la Licitación Pública N° 0012-2007-ED/UE 108 – Primera Convocatoria - “Adquisición de Partes y Piezas para 118 Módulos Unidocentes MS-122 destinados para 99 Instituciones Educativas del programa PER 6240”, y el Representante Legal de..... suscriben el presente Pacto de Integridad a través del cual:

- 1) El postor confirma que no ha ofrecido u otorgado, ni ofrecerá u otorgará, ya sea directa o indirectamente a través de terceros, ningún pago o beneficio indebido o cualquier otra ventaja inadecuada, a funcionario público alguno, o a sus familiares o socios comerciales, a fin de obtener o mantener el contrato objeto del proceso de selección.*
- 2) El postor declara no haber celebrado o celebrar acuerdos formales o tácitos entre los postores o con terceros, con el fin de establecer prácticas restrictivas a la libre competencia.*
- 3) El OINFE se compromete a evitar la extorsión y la aceptación de sobornos de parte de sus funcionarios.*
- 4) El incumplimiento del pacto de integridad generará:*
 - a) Para los postores, inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades emergentes.*
 - b) Para los funcionarios del OINFE, las sanciones derivadas de su régimen laboral.*

Lima,..... de del 2007

.....
Representante del postor

.....
Miembros del Comité Especial

ANEXO N° 04

*CANTIDADES A ADQUIRIR, VALOR REFERENCIAL,
ESPECIFICACIONES TECNICAS Y PLANOS*

ANEXO N° 06

MODELO DE CONSTANCIA Y/O CERTIFICADO DE CALIDAD DEL SUMINISTRO

Lima,

Señores:
Oficina de Infraestructura Educativa - OINFE
Comité Especial

Licitación Pública N° 0012-2007-ED/UE 108 – Primera Convocatoria -"Adquisición de Partes y Piezas para 118 Módulos Unidocentes MS-122 destinados para 99 Instituciones Educativas del programa PER 6240"
Jr. Carabaya N° 650 - Lima.

De nuestra consideración:

Por medio de la presente comunicamos a ustedes que la empresa, ha suministradoa nuestra Entidad, de la siguiente manera:

N° DE FACTURA Y/O CONTRATO	FECHA	DETALLAR MATERIAL SUMINISTRADO	IMPORTE S/
----------------------------	-------	--------------------------------	------------

Calidad del Suministro del Material

Muy Bueno () Bueno ()

Nombre completo de la Entidad :
RUC N° :
Dirección :
Teléfono :
Fax :
Nombre de persona de contacto:
Cargo :

Remito a Usted para los fines que estime conveniente.

Atentamente.

Sello y firma de la persona responsable

ANEXO N° 07

CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA ECONOMICA

Lima _____ de _____ de 2007

Señores
Oficina de Infraestructura Educativa - OINFE

Atención: Comité Especial
Referencia: LICITACION PUBLICA N° 0012-2007-ED/UE 108

De mi consideración:

De acuerdo a las Bases, la Ley y el Reglamento, el Postor: :....., con RUC N°, domicilio legal en, Teléfono N°, presenta la Propuesta Económica para la adquisición de, objeto del proceso de selección de la referencia, por un monto total dey..... /100 Nuevos Soles (S/.....), de acuerdo al desgregado que se adjunta

DESCRIPCION DEL BIEN	Cant.	Costo unitario.	Costo Total (S/.)
MONTO TOTAL DE LA PROPUESTA			

Dicho monto incluye tributos, seguros, inspecciones, pruebas y cualquier concepto que pueda incidir en el costo de la prestación.

La propuesta es a suma alzada, sin gastos reembolsables y tendrá validez durante todo el período necesario para la ejecución de la prestación.

Declaramos haber tomado conocimiento de todas las condiciones contenidas en las Bases del proceso, a las cuales me someto en su integridad.

La Propuesta Económica que se presenta está en correspondencia y de acuerdo con los documentos presentados en nuestra Propuesta Técnica. En el caso de comprobarse cualquier incorrección en la misma, el OINFE tiene derecho a invalidar nuestra participación.

Atentamente,

**NOMBRE, FIRMA Y SELLO DEL POSTOR
O DE SU REPRESENTANTE LEGAL**

ANEXO N° 08

CRITERIOS DE EVALUACION

A. CRITERIOS DE EVALUACION TECNICA - HASTA 50 PUNTOS

DETALLE		PUNTAJE
1	<p><u>EXPEDIENTE TECNICO</u> Se verificará que el expediente técnico del Postor contiene la totalidad de la documentación solicitada. La falta de algún documento descalifica la propuesta del Postor.</p>	EXCLUYENTE
2	<p><u>ESPECIFICACIONES TECNICAS</u> Se verificará que los bienes ofertados por el Postor, cumplen con la totalidad de las especificaciones técnicas solicitadas en las Bases Administrativas en base a la información presentada en el Sobre No. 01. El incumplimiento de alguna especificación técnica descalifica la propuesta del Postor La información debe ser presentada en forma clara y detallada en original, no se aceptara la presentación fotocopiada de las especificaciones técnicas de las Bases. Se evaluará de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cumple con las especificaciones técnicas • No cumple <p style="text-align: right;"><i>excluyente</i></p>	EXCLUYENTE
3	<p><u>EXPERIENCIA DEL POSTOR</u> Se evaluará en función a al sumatoria de los importes de las copias simples de facturas ó contratos con sus respectivos certificados o constancias de conformidad sucritos con entidades del estado o particulares, correspondiente al período comprendido de Octubre del 2002 hasta la fecha de presentación de propuestas Para que las copias simples de los contratos sean consideradas para la evaluación, deberá adjuntarse necesariamente su certificación ó constancia de conformidad por cada uno de ellos de acuerdo al modelo del Anexo N° 06. Se asignará puntaje de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Menos de 3'927,931.11 Nuevos Soles 05 puntos • Desde 3'927,931.12 hasta 7'855,862.23 Nuevos Soles 10 puntos • Desde 7'855,862.24 hasta 11'783,793.35 Nuevos Soles 15 puntos • Mas de 11'783,793.36 20 puntos 	HASTA 20 PUNTOS
4	<p><u>GARANTIA COMERCIAL</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Menos de 5 años 5 puntos • De 5 a 10 años 7.5 puntos • Más de 10 años 10 puntos 	HASTA 10 PUNTOS
5	<p><u>PLAZO DE ENTREGA</u> El plazo máximo de entrega será de 25 días calendario. Se asignará el máximo puntaje al Postor que oferte el mejor plazo de entrega de las partes y piezas ofertado, indicado en número de días calendario, a los demás Postores se les asignará puntaje proporcional al primero. No se asignará puntaje a plazos de entrega que no estén indicados en números de días calendario.</p>	HASTA 20 PUNTOS
PUNTAJE TOTAL		HASTA 50 PUNTOS

De la Evaluación Técnica

- a) *El Comité Especial Permanente evaluará todas las Propuestas Técnicas presentadas por los Postores sobre un máximo de 50 puntos.*
- b) *Se calificará asignando el puntaje correspondiente.*
- c) *El puntaje mínimo para pasar a la evaluación económica será de 40 puntos*

Culminada la etapa de evaluación técnica, el Comité Especial Permanente en Acto Público establecido en el Calendario de Actividades, procederá a dar lectura a los resultados de la Evaluación Técnica, para luego proceder a la apertura de las Propuestas Económicas de aquellos postores cuyas propuestas hayan sido declaradas hábiles.

B. CRITERIOS DE EVALUACION ECONOMICA - HASTA 50 PUNTOS

Evaluadas o calificadas las propuestas técnicas, el Comité Especial Permanente procederá a la apertura de los sobres de la Propuesta económica de los postores calificados.

El puntaje de la propuesta económica se calculará de acuerdo a lo señalado en los Artículos 69° y 70° del Reglamento, donde el puntaje máximo de 50 puntos se asignará a la oferta económica de menor costo. Al resto de propuestas se les asignará puntaje según la siguiente función:

$$P_i = \frac{O_m \times PMPE}{O_i}$$

Donde:
i = Propuesta

P_i = Puntaje de la propuesta económica *i*
O_i = Propuesta Económica *i*
O_m = Propuesta Económica de monto o precio más bajo
PMPE = Puntaje Máximo de la Propuesta Económica

C. PUNTAJE TOTAL

El puntaje se obtendrá sumando algebraicamente los puntajes obtenidos en la evaluación técnica y en la evaluación económica, calculándose hasta el tercer decimal.

Se elegirá como oferta ganadora a la que obtenga el mayor Puntaje Total.

ANEXO N° 09

PROFORMA DE CONTRATO N° - 2007-ME/SG-OGA-UA-APP.

LICITACION PUBLICA N° 0012-2007-ED/UE 108 – PRIMERA CONVOCATORIA -
“ADQUISICIÓN DE PARTES Y PIEZAS PARA 118 MÓDULOS UNIDOCENTES MS-122
DESTINADOS PARA 99 Instituciones Educativas del programa PER 6240”,

Conste por el presente documento, el Contrato de Adquisición de Bienes, que suscribe de una parte El Ministerio de Educación – Unidad Ejecutora 108: Infraestructura Educativa, identificada con RUC N° 20514347221, con domicilio en Jr. Carabaya No.650, provincia y departamento de Lima, en adelante denominado “EL MINISTERIO”, debidamente representado por su Secretario General, _____ identificado con DNI. N° _____, designado mediante Resolución Ministerial N° _____ de fecha _____, y por la otra parte, _____ con RUC N° _____, con domicilio legal en _____, distrito de _____, Provincia _____ y departamento de _____, debidamente representado por _____ identificado con DNI N° _____ según el poder inscrito en _____ del Libro de Sociedades Mercantiles del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de _____, en adelante denominado “EL CONTRATISTA”, bajo los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

- 1.1 “EL MINISTERIO” convocó a la *Licitación Pública N° 0012-2007-ED/UE – 108, Primera Convocatoria, con el objeto de Adquirir Partes y Piezas para 118 Módulos Unidocentes MS-122 destinados para 99 Instituciones Educativas del Programa PER 6240, desarrollándose el referido proceso de acuerdo a las Bases y con las formalidades prescritas en la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado y su Reglamento.*
- 1.2 Dicho proceso se realizó por el Sistema de Precios Unitarios y bajo la modalidad de Financiamiento de la Entidad que contrata.
- 1.3 Con fecha __ de ____ del 2007, el Comité Especial otorgó la Buena Pro a “EL CONTRATISTA”.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO DEL CONTRATO

“EL CONTRATISTA” se compromete a entregar _____, de acuerdo a las *Especificaciones Técnicas de las Bases, a su Propuesta Técnica y Económica y al presente Contrato.*

CLÁUSULA TERCERA: LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA DE BIENES

- 3.1 “EL CONTRATISTA” deberá ingresar los bienes al Almacén de “EL MINISTERIO” ubicado en Av. Venezuela N° 1891 - Cercado de Lima, dentro de un plazo dedías calendario en todos los casos.
- 3.2 El plazo antes mencionado será contado a partir del día siguiente de suscrito el presente contrato y de recepcionada la orden de compra respectiva

CLÁUSULA CUARTA: MONTO DEL CONTRATO

- 4.1 El monto total del Contrato asciende a la suma de S/.(... y 00/100 Nuevos Soles) incluido el IGV. de acuerdo al siguiente detalle:
- 4.2 Queda establecido que la propuesta económica de “EL CONTRATISTA” no podrá ser alterada, modificada o sustituida, permaneciendo inalterable el monto económico que se precisa en esta cláusula hasta la culminación del Contrato.

CLAUSULA QUINTA : FORMA DE PAGO

- 5.1 *EL OINFE se obliga a realizar el pago a EL CONTRATISTA en nuevos soles, contra entrega de la totalidad de los bienes adquiridos a entera satisfacción de EL OINFE, previa recepción formal y completa de las partes y piezas de los módulos unidocentes MS-122 y de la documentación correspondiente.*
- 5.2 *En razón de que la oferta de EL CONTRATISTA incluye todos los costos hasta la entrega de las partes y piezas de los módulos unidocentes MS-122 en el Almacén de EL OINFE, no se reconocerá pago adicional de ninguna naturaleza.*
- 5.3 *Es requisito indispensable para el pago, que EL CONTRATISTA haya cumplido con la entrega total de los bienes adquiridos a entera satisfacción de EL OINFE.*
- 5.4 *El expediente de pago contendrá:*
- *El Certificado de Conformidad emitido por el laboratorio que realizó la evaluación de las muestras.*
 - *Informe de Control de calidad elaborado por la Comisión de Control de Calidad de la OINFE.*
 - *Informe de Conformidad de Recepción de los bienes formulado por la Jefatura de Almacén del MED.*
 - *Informe de Conformidad de Pago suscrita por la Unidad de Abastecimiento del MED y aprobada por la Oficina General de Administración.*
 - *Las Guías de Remisión*
 - *Factura en original y dos copias*
- 5.5 *EL OINFE abonará el importe total del costo de las partes y piezas de los módulos unidocentes MS-122 adquiridos, en el Código de Cuenta Interbancario que "EL CONTRATISTA" alcance oportunamente.*

CLAUSULA SEXTA : PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA

- 6.1 *El plazo de entrega de los bienes adquiridos al que se obliga EL CONTRATISTA es de días calendario, contados a partir del día siguiente de la fecha de suscripción del Contrato.*
- 6.2 *Por medio del presente Contrato, EL CONTRATISTA se compromete a entregar a EL OINFE los bienes a que se hace referencia en la Cláusula Segunda, en el Almacén del Ministerio de Educación ubicado en la Av. Venezuela 1891 – Lima Cercado, en la fecha de entrega, cantidades y condiciones que se precisan en el presente documento y en la correspondiente Orden de Compra.*
- 6.3 *La recepción de los bienes constará en la Guía de Remisión, la misma que será suscrita por el Jefe del Almacén del MED, el original de dicho documento será entregado a EL CONTRATISTA para efectos del pago y la liberación de garantías de ser el caso.*

CLAUSULA SEPTIMA : DE LA RECEPCION Y CONTROL DE CALIDAD

Una vez recepcionada por el Almacén la totalidad de las partes y piezas de los 118 módulos unidocentes MS - 122 adquiridos, se procederá de la siguiente manera:

- 7.1 *La muestra de sacada por el funcionario responsable de EL OINFE al azar de cualquier módulo recepcionado en presencia de un representante de EL CONTRATISTA debiendo levantarse el Acta correspondiente, deberán ser remitidas por EL CONTRATISTA a un laboratorio acreditado ante INDECOPI, para que certifique que cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas, debiendo dicho laboratorio emitir el Certificado de conformidad correspondiente. Los costos que demanden dichos servicios serán asumidos por EL CONTRATISTA.*
- 7.2 *Posteriormente, y una vez obtenido el Certificado de conformidad emitido por el laboratorio acreditado, con los resultados de la evaluación técnica realizada a las muestras que confirman que estas cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas, la Comisión de Control de calidad procederá a realizar las siguientes acciones:*

- Verificará la cantidad recepcionada
 - La fecha de entrega
 - Si alguno de los bienes es observado al momento de su recepción, este debe ser reemplazado en el plazo que para tal efecto se le establezca.
- 7.3 En caso que el Certificado del laboratorio acreditado precise que las muestras evaluadas incumplen con las especificaciones técnicas, EL CONTRATISTA deberá subsanar tales observaciones dentro del plazo otorgado, siendo pasible de la penalidad correspondiente.
- 7.4 La recepción conforme no invalida ni limita el derecho posterior de EL OINFE de reclamar los defectos que se detecten posteriormente, y si fuera el caso, de ejecutar la garantía.

CLAUSULA OCTAVA : CASO FORTUITO O CAUSAL DE FUERZA MAYOR

Cualquier suceso calificado como "caso fortuito" o "causa de fuerza mayor", deberá ser comunicado por EL CONTRATISTA a EL OINFE por escrito, en el plazo de 10 días calendario de ocurrido el hecho, adecuadamente sustentado y documentado, para los efectos de la evaluación de cualquier prórroga del plazo de entrega establecido en el presente documento, de no ser así no será procedente lo solicitado.

CLAUSULA NOVENA : GARANTIAS CONTRACTUALES

EL CONTRATISTA, a la suscripción del Contrato presenta las siguientes garantías:

- 9.1 **Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato**
 Por un importe equivalente al 10% del monto adjudicado, la misma que garantiza la buena ejecución y fiel cumplimiento de contrato, y eventualmente las penalidades previstas en el contrato o las señaladas en el Reglamento del TUO de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.
- 9.2 **Garantía Adicional por el Monto Diferencial de Propuesta**
 En caso que la propuesta económica fuese inferior en mas del 20% al Valor Referencial, junto a la garantía de fiel cumplimiento y con idéntico objeto y vigencia, el Postor ganador de la buena pro deberá presentar una garantía adicional por un monto equivalente al 25% de la diferencia entre el Valor Referencial y su propuesta económica
- 9.3 **Condiciones y características de las Garantías**
 Las indicadas garantías están deben ser emitidas por una entidad bajo el ámbito de la Superintendencia de Banca y Seguros, a favor de la Unidad Ejecutora 109 – Programa Nacional de Infraestructura Educativa, con las características de: solidaria, incondicional, irrevocable, de realización automática y si beneficio de excusión; con vigencia hasta la liquidación del Contrato.

CLAUSULA DECIMA : PENALIDADES

El incumplimiento del plazo en la ejecución del suministro señalado en el numeral 6.1 será motivo para que EL OINFE aplique una penalidad por mora a EL CONTRATISTA acorde a lo previsto por el Art. 222° del Reglamento, hasta un máximo del 10% del monto total del contrato, deducible al momento del pago de la respectiva factura. En el caso que la penalidad por mora alcanzase el porcentaje indicado, EL OINFE además de aplicar la penalidad por mora, podrá resolver el Contrato, sin perjuicio de la sanción que corresponde aplicar al CONSUCODE.

CLAUSULA DECIMO PRIMERA : OBLIGACIONES DE EL CONTRATISTA

- 11.1 Cumplir con la entrega de la totalidad de las partes y piezas convenidos, de acuerdo a las condiciones establecidas en este Contrato, las Bases Administrativas, la Propuesta Técnica y Económica de EL CONTRATISTA, y demás documentos complementarios.
- 11.2 No ceder a terceros, total o parcialmente los derechos y obligaciones de este Contrato.
- 11.3 EL CONTRATISTA declara estar legal y contractualmente autorizado para suministrar las partes y piezas materia del presente contrato, liberando a EL OINFE de toda responsabilidad por infracción de patentes u otros de derechos de propiedad industrial,

sumiendo por su cuenta todos los gastos que demande algún reclamo por estos conceptos, inclusive los de la defensa de EL OINFE en los procedimientos que se entablen, siendo pasible de las acciones judiciales a que haya lugar.

- 11.4 *EL CONTRATISTA se obliga a reemplazar los partes y piezas que no reúnan las características y especificaciones técnicas establecidas en las Bases de la Licitación Pública N° 0012-2007-ED/UE 108 y en su propuesta técnica y económica.*

CLAUSULA DECIMO SEGUNDA : DE LA RESOLUCION DEL CONTRATO

- 12.1 *Si alguna de las partes falta al cumplimiento de sus obligaciones, la parte perjudicada deberá requerirla mediante carta notarial para que las satisfaga en un plazo no menor de cinco (5) días, bajo apercibimiento de que el contrato quede resuelto de pleno derecho. Si vencido dicho plazo el incumplimiento continúa, la parte perjudicada, mediante carta notarial, resolverá el contrato en forma parcial o total.*
- 12.2 *La resolución parcial solo involucrará a aquella parte del contrato afectada por el incumplimiento y siempre que dicha parte sea separable e independiente del resto de las obligaciones contractuales, y que la resolución total del contrato pudiera afectar los intereses de la entidad. En tal sentido el requerimiento que se efectúa deberá precisar con claridad que parte del contrato quedaría resuelta si persistiera el incumplimiento. De no hacerse esta precisión se entenderá que la resolución será total en caso de persistir el incumplimiento.*
- 12.3 *Si la parte perjudicada es EL OINFE, este ejecutará las garantías que EL CONTRATISTA hubiera otorgado, de conformidad con el Artículo 221° del Reglamento, sin perjuicio de la indemnización que por daños y perjuicios ulteriores pueda exigir; debiendo asimismo comunicar al CONSUCODE a efectos de la aplicación de las sanciones que correspondan.*
- 12.4 *Si la parte perjudicada es EL CONTRATISTA, EL OINFE deberá reconocerle en la liquidación del contrato la respectiva indemnización por los daños y perjuicios irrogados bajo responsabilidad de su Titular del Pliego o la máxima autoridad administrativa, según corresponda.*
- 12.5 *En caso que surgiese alguna controversia respecto a la resolución del contrato, cualquiera de las partes podrá recurrir a los mecanismos de solución de controversias establecidos en el Capítulo IV del Reglamento del TUO de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.*
- 12.6 *Asimismo, podrá resolverse el contrato por causas de Fuerza Mayor y Caso Fortuito. Se entiende por "Fuerza Mayor", hechos producidos por el hombre, cuyo hecho invocado tiene carácter inevitable, imprescindible e irresistible y que haga imposible la prosecución de las labores por un determinado plazo; y por "Caso Fortuito", acontecimiento y/o fenómeno natural que afecten el desarrollo normal del suministro, tales como sismos, inundaciones y que se encuentren fuera de control de las partes y no hayan podido ser previstas.*
- 12.7 *El fraude en la calidad o vicios ocultos en el suministro de las partes y piezas materia de contratación, dará origen a la acción penal correspondiente, y al resarcimiento por daños y perjuicios a que hubiere lugar.*

CLAUSULA DECIMO TERCERA : CLAUSULA ARBITRAL

- 13.1 *Las partes acuerdan que todos los conflictos que se deriven de la ejecución e Interpretación del presente Contrato, incluidos los que se refieran a su nulidad e invalidez, serán resueltos mediante Arbitraje de Derecho, de conformidad con la normatividad de contrataciones y adquisiciones del Estado.*
- 13.2 *El arbitraje será resuelto por Arbitro Único, de conformidad con el Artículo 278° del Reglamento del Texto Único Ordenado de la Ley N° 26850 aprobado mediante Decreto Supremo N° 084-2004-PCM ante el Centro de Arbitraje del Colegio de Abogados de Lima.*
- 13.3 *Las partes convienen expresamente que el pago de los gastos arbitrales será de cargo del demandante.*

- 13.4 *El Laudo Arbitral emitido obligará a las partes y pondrá fin al procedimiento de manera definitiva e inapelable ante el Poder Judicial o ante cualquier instancia administrativa.*
- 13.5 *Las partes podrán establecer acuerdos adicionales o complementarios a los previstos en la presente cláusula, en la medida que no contravengan las disposiciones de la normativa de contrataciones y adquisiciones, las disposiciones de la Ley General de Arbitraje, ni las normas complementarias dictadas por el CONSUMODE.*

CLAUSULA DECIMO CUARTA : DOMICILIO Y JURISDICCION

- 14.1 *Para los efectos de este Contrato, las partes señalan como sus domicilios los que aparecen en las generales introductorias de este instrumento, y expresamente indican que la interpretación y/o modificación de las condiciones convenidas en este instrumento se posibilitarán mediante Cláusulas Adicionales.*
- 14.2 *Sin perjuicio de la jurisdicción arbitral establecida en la cláusula anterior, para una eventual actuación del fuero judicial, las partes renuncian al fuero del domicilio que hubieran adquirido fuera de la ciudad de Lima, y se someten expresamente al de los jueces y tribunales de la ciudad de Lima.*

CLAUSULA DECIMO QUINTA : COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES

EL CONTRATISTA declara bajo juramento, que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente Contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

CLAUSULA DECIMO SEXTA : MODIFICACION DEL CONTRATO

Las partes declaran que el presente Contrato, sus Anexos y sus disposiciones no podrán ser modificados o alterados sin el acuerdo previo y escrito de cada uno de ellas; por lo cual las partes se comprometen a llevar a cabo cualquier modificación de acuerdo a Ley, suscribiendo el addendum que corresponda.

CLAUSULA DECIMO SEPTIMA : CULMINACION DEL CONTRATO

Será de acuerdo a lo establecido en el Artículo 43º del TUO de la Ley 26850 de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, y del Sub Capítulo III – Culminación de la Ejecución Contractual de su Reglamento.

CLAUSULA DECIMO OCTAVA : NORMA APLICABLE

- 18.1 *El presente instrumento tiene carácter definitivo, sin embargo, cualquiera de las partes podrá elevarlo a escritura pública, corriendo los gastos por cuenta de la parte que así lo requiera.*
- 18.2 *Para los aspectos que no se hubieran previsto específicamente en este contrato, son de aplicación las normas contenidas en el TUO de la Ley N° 26850 y su Reglamento, y supletoriamente a ellas las normas de derecho común.*

ANEXOS

Forman parte integrante del presente contrato los siguientes documentos:

1. *Las Bases de la Licitación Pública N° 0012-2007-ED/UE 108.*
2. *Acta Notarial conteniendo el precio final ofrecido por EL CONTRATISTA*
3. *La Declaración Jurada de No estar Inhabilitado para contratar con el Estado*
4. *La Propuesta Técnica y Económica de EL CONTRATISTA.*

Las partes en conocimiento de todas y cada una de las cláusulas que anteceden, dan su conformidad y suscriben este instrumento en tres ejemplares iguales y para el mismo efecto, en la ciudad de Lima a los días del mes de.....del 2007.

LA OINFE

EL CONTRATISTA

**LICITACION PUBLICA N° 0012-2007-ED/UE 108
PRIMERA CONVOCATORIA**

**"ADQUISICION DE PARTES Y PIEZAS PARA 118 MODULOS UNIDOCENTES MS-122
DESTINADOS PARA 99 INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL PROGRAMA PER 6240"**

HOJA DE DATOS

(Desglosar una vez llenada la información)

RAZON SOCIAL:

.....

N° DE RUC:

.....

NOMBRE Y APELLIDO DEL REPRESENTANTE LEGAL:

.....

DIRECCIÓN:

.....

N° DE TELEFONO FIJO Y CELULAR:

.....

N° DE FAX:

.....

DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO:

.....

NOMBRE Y APELLIDO DE LA PERSONA QUE ADQUIERE LAS BASES:

.....

N° DNI:

.....

.....
**FIRMA DE LA PERSONA QUE
ADQUIERE LA BASE**